

COMUNICADO

INSTITUCIONES DE SEGUROS.

Ciudad

La **Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)**, a través del Departamento de Registros Públicos adscrito a la Gerencia de Protección al Usuario Financiero, comunica a las instituciones de seguros que deben presentar actualización de los modelos de contratos en el Registro Público de Pólizas de Seguros y Fianzas, de los productos registrados hace cinco años, contados a partir de la fecha de su último registro, los cuales se detallan en el listado publicado en el sitio web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; <https://www.cnbs.gob.hn/registros-publicos/registro-de-los-modelos-de-contratos-o-polizas-de-seguros-y-fianzas/>

Asimismo, las instituciones de seguros deberán informar al Departamento de Registros Públicos cuales son los modelos de contratos o pólizas de seguros y fianzas que en forma definitiva han dejado de comercializar, lo anterior en cumplimiento del Artículo 23 de las Normas para el Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de octubre de 2022

Bárbara Isabel Gonzáles

Gerente de Protección al Usuario Financiero